

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.224

Miércoles 13 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2685082

EXTRACTO

IVAN TORREALBA ACEVEDO, Notario Público Titular 33° Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos Número 979, oficina 501 comuna de Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 01 de Agosto de 2025, ante mí: don JAIME ANDRÉS SALAS VERGARA, en representación de MUST MOBILE HOLDINGS, LLC Rol Único Tributario número 59.253.350-2 constituye Sociedad por Acciones. Razón Social: AWG BH Chile SpA. Objeto: (i) La prestación de servicios de valor agregado de telecomunicaciones; (ii) La prestación de servicios de producción interactiva multimedia en o para cualquier medio, con utilización principal de dicha gestión, de las tecnologías digitales como canal y soporte de los mismos; (iii) La prestación de servicios de publicidad y telecomunicaciones en o para cualquier tipo de medio; (iv) la prestación de servicios de intermediación comercial de importación y exportación de servicios de producción interactiva multimedia en o por cualquier medio con utilización de tecnología digital y de publicidad y telecomunicaciones; (v) La prestación de servicios de marketing, prensa, call center y relaciones públicas a compañías nacionales y extranjeras; (vi) La prestación de servicios de producción para dar soporte a todo tipo de negocios a través de internet, SMS, MMS, WAP, IVR, PDA, DVD, CD, sus innovaciones y conexos; (vii) La prestación de servicios comerciales, de representación, administrativos, de negocios, técnicos de informática y publicidad; (viii) La prestación de servicios de tarificación adicional (premium) y valor agregado de voz, vídeo y datos; (ix) La comercialización, distribución y difusión de contenidos para usuarios de teléfonos celulares y teléfonos fijos; (x) La difusión de contenidos para usuarios de teléfonos celulares y teléfonos fijos; (xi) la difusión y prestación de servicios de mensajes cortos (SMS); (xii) servicios de mensaje multimedia (MMS) y servicios mediante Protocolo de Aplicación Inalámbrica (WAP) tipo Premium para usuarios de teléfonos celulares; (xiii) La comercialización y distribución de servicios de operadores de telecomunicaciones y comunicaciones electrónicas; (xiv) El desarrollo de sistemas informáticos propios y para terceros y la elaboración, diseño, producción, explotación y mantenimiento de páginas web y de bases de datos; (xv) La producción y realización de materiales audiovisuales, su difusión y comercialización, así como la asistencia publicitaria incluida la actividad de agencia de publicidad; (xvi) La edición y difusión de inserciones y artes publicitarias en todos los medios de comunicación escritos, hablados o audiovisuales; (xvii) La prestación de servicios y la realización de estudios relativos a promoción, publicidad, comercialización, marketing, telemarketing y venta tanto directa como a distancia de cualquier clase de productos, marcas, bienes y servicios; (xviii) La actividad de tele taquilla, esto es, la venta de entradas a distancia, bien por teléfono o por internet, para cualquier tipo de espectáculo, tales como cine, conciertos, representaciones teatrales y eventos deportivos; (xix) La compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, producción, elaboración, manufactura y comercialización de todo tipo de equipos computacionales, equipos de comunicación de datos, software y hardware, diseño de sistemas, mantenimiento preventivo y correctivo; (xx) La realización de inversiones en toda clase de bienes muebles o inmuebles, sean estos corporales o incorporeales, tanto en Chile como en el extranjero, incluyendo la adquisición de acciones en sociedades anónimas y sociedades por acciones, derechos en sociedades de personas, cuotas de fondos de inversión, bonos, debentures, efectos de comercio y toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de inversión y la administración de estas inversiones, transferirlas, explotarlas y percibir sus frutos; y (xxi) En general la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para el cumplimiento de los fines indicados y el desarrollo de su actividad propia, y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren el o los accionistas. Capital Social: El capital social es de un millón de pesos, dividido en cien acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal. MUST MOBILE HOLDINGS, LLC suscribe las cien acciones, todas las cuales quedan pendientes de pago. El capital se pagará dentro del plazo de 3 años a contar de la fecha de la

CVE 2685082

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

escritura extractada. Duración: Indefinida. Domicilio: El domicilio de la sociedad es la comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y/o en el extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 01 de Agosto 2025.

